ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

00000050

CONTRATO UOC3 Nº 14/2022
"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID Nº 414383

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad Nº 1.861.323 y Nº 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. con RUC N° 80003251-9**, domiciliada en las calles Ruta Mariscal Estigarribia 1126 c/Pitiantuta, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. ALEJANDRO BELLÓN, con Cédula de Identidad N° 915.385**, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" con ID N° 414383**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Contrato Homologado
Res. Nº 2587 Fecha 21 DEC 2022
Secretaria General
Folio 1/7

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.383

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" con ID N° 414383** convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 1521/2022 I, de la Intendencia Municipal y Resolución de la Junta Municipal N° 1880/22.

La adjudicación fue realizada mediante Resolución Nº 2190/22 de la Intendencia Municipal, y homologada por la Junta Municipal mediante Resolución Nº 2587/22.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Comisión de Legislación

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Trasera, con cámara 18.4 - 30 de telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	4.115.200	4.115.200
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Delantera Lisa, con cámara 7.00 - 16 (12c)	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	780.000	780.000
3	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Trasera Semipantanera 7.00 - 16 (12c)	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	735.200	735.200
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - 17,5 - 25 Con cámara y camisa 16 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	5.513.600	5.513.600
5	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - 19,5 - 24 Con cámara y camisa 12 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	4.282.400	4.282.400
6	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - 12,5/80 - 18 (Delantero) Con cámara y camisa 12 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	2.304.800	2.304.800
7	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - 15.5 - 15 12 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	1.656.000	1.656.000
8	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - 10,5/70 D16 Con cámara y camisa 10 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	1.608.000	1.608.000
9	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Cubierta 12/16,5 Con cámara y camisa 12 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	1.620.000	1.620.000
10	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Cubierta 10/16,5 Con cámara y camisa 10 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	1.172.000	1.172.000
11	25172503-002	Cubierta para Camión Con cámara 10 telas 10,5/80-16.	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	1.456.000	1.456.000
12	25172504-002	Cubierta 7,00 - 16 Con cámara 12 telas lisa.	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	780.000	780.000
13	25172504-002	Cubierta 7,00 - 16 Con cámara 12 telas semipanteras.	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	832.000	832.000
14	25172503-002	Cubierta para camión con cámara y camisa 10 x 16,5.	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	1.136.800	1.136.800
15	25172504-002	Cubierta con cámara y camisa 700x16 Lisa.	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	815.200	815.200
16	25172504-002	Cubierta con cámara y camisa 700x16 Semipantera.	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	867.200	867.200
17	25172504-002	Cubierta 7,00 R16 12T.	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	665.600	665.600
18	25172504-002	Cubierta y cámara 9,000-20.	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	1.632.800	1.632.800
19	25172504-002	Cubiertas con cámara y camisa 750 - 16 c/guía 8T.	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	872.000	872.000
20	25172504-002	Cubierta 450x12 KSR	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	304.000	304.000
21	25172504-002	Cubierta 325x16 HF 308	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	384.000	384.000

21 DEC 2022
2587
Folio 2/7

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

00000048

22	25172504-002	Cubierta con cámara 300x16	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	280.000	280.000
23	25172504-002	Cubierta 16.9 - 28 12T trasera	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	3.154.400	3.154.400
24	25172504-002	Cubierta delantera 11.2 - 24 8T	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	1.748.800	1.748.800
25	25172504-002	Cubierta 16.9 - 30 trasera	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	3.320.000	3.320.000
26	25172504-002	Cubierta con cámara 130/80 - 17 trasera	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	392.000	392.000
27	25172504-002	Cubierta y cámara 110/70 - 17 delantera	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	384.000	384.000
28	25172504-002	Cubierta con cámara y camisa 17.5 - 25	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	5.513.600	5.513.600
29	25172504-002	Cubierta Radial 10 - 16,5	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	1.036.800	1.036.800
30	25172504-002	Cubierta 13.00 - 24	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	1.390.400	1.390.400
31	25172504-002	Cubierta delantera 6.00 - 16	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	440.000	440.000
32	25172504-002	Cubierta con cámara 15x600-6 delantera	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	272.000	272.000
33	25172504-002	Cubierta con cámara 18 x 8.50 - 8	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	456.000	456.000
34	25172504-002	Cubierta 2.75x21 delantera	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	144.000	144.000
35	25172504-002	Cubierta 3.00 - 18 Trasera	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	144.000	144.000
36	25172504-002	Cubierta 185/65 R15	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	392.000	392.000
37	25172502-005	Cámara para cubierta - 195 R 14C	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	64.000	64.000
38	25172502-008	Camisa para cubierta 17,5 - 25 16 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	238.400	238.400
39	25172502-005	Cámara para cubierta 17,5- 25 16 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	389.600	389.600
40	25172502-008	Camisa para cubierta 19,5 - 24 12 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	117.600	117.600
41	25172502-005	Cámara para cubierta 19,5- 24 12 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	500.000	500.000
42	25172502-008	Camisa para cubierta 12,5/80 - 18 (Delantero) 12 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	117.600	117.600
43	25172502-005	Cámara para cubierta 12,5/80 - 18 (Delantero) 12 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	151.200	151.200
44	25172502-008	Camisa para cubierta 10,5/70 E16 10 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	35.200	35.200
45	25172502-005	Cámara para cubierta 10,5/70 E16 10 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	128.000	128.000
46	25172502-008	Camisa para cubierta 10 telas 10.5/80-16	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	35.200	35.200
47	25172502-005	Cámara para cubierta 10 telas 10.5/80-16	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	128.000	128.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
21 DEC 2022
Res. N° 2587 Fecha
Secretario General Folio 317

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

00000047

48	25172502-008	Camisa para cubierta 7.00 - 16 12 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	35.200	35.200
49	25172502-005	Cámara para cubierta 7.00- 16 12 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	96.800	96.800
50	25172502-008	Camisa para cubierta 10 x 16,5	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	35.200	35.200
51	25172502-005	Cámara para cubierta 10 x 16,5	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	100.000	100.000
52	25172502-005	Cámara para cubierta 110/70 - 17	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	32.000	32.000
53	25172502-005	Cámara para cubierta 130/70 - 17	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	32.000	32.000
54	25172502-005	Cámara para cubierta 300x16	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	32.000	32.000
55	25172502-005	Cámara para cubierta 7,50 - 16 con guías 8T	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	76.800	76.800
56	25172502-005	Cámara para cubierta 130/80 - 17 trasera	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	36.000	36.000
57	25172502-005	Cámara para cubierta 110/70 - 17 delantera	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	36.000	36.000
58	25172502-005	Cámara para cubierta 9.00 - 20	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	159.200	159.200
59	25172502-008	Camisa para cubierta 17.5 - 25	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	238.400	238.400
60	25172502-005	Cámara para cubierta 17.5- 25	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	389.600	389.600
61	25172502-005	Cámara para cubierta 10 - 16,5	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	100.000	100.000
62	25172502-005	Cámara para cubierta 15x600- 6 delantera	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	52.000	52.000
63	25172502-005	Cámara para cubierta 18 x 8.50 - 8	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	52.000	52.000
64	25172504-002	Cubierta 31X10.50 R15	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	818.400	818.400
65	25172504-002	Cubierta 155 R12C	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	272.000	272.000
66	25172504-002	Cubierta con cámara -195 R 14C	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	500.800	500.800
67	25172504-002	Cubierta 205/60 R15	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	484.000	484.000
68	25172504-002	Cubierta 265/75 R16	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	920.000	920.000
69	25172504-002	Cubierta 23S/7S R15	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	670.400	670.400
70	25172504-002	Cubierta radial 500 R12LT	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	248.000	248.000
71	25172504-002	Cubierta 215/80 R16	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	685.600	685.600
72	25172504-002	Cubierta 195/75 R16C	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	505.600	505.600
73	25172504-002	Cubierta 275/70 R16	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	704.000	704.000
74	25172504-002	Cubierta 195 R14C 8T	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	436.800	436.800

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 2587 Fecha 21 DEC 2022
Secretario General Folio 4/7

Av. Mcal. López N° 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros – Bloque "A" - Piso 2
Tel: (595-21) 663311 int. 3223

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

00000046

75	25172504-002	Cubierta 265/75 R16	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	920.000	920.000
76	25172504-002	Cubierta 195/65 R15	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	420.000	420.000
77	25172504-002	Cubierta 185/55 R16	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	437.600	437.600
78	25172504-002	Cubierta 205/70 R15C	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	680.000	680.000
79	25172504-002	Cubierta 90/90/21	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	256.000	256.000
80	25172504-002	Cubierta 90/90/19	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	224.000	224.000
81	25172504-002	Cubierta 3,00 -21	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	224.000	224.000
82	25172504-002	Cubierta 6,50x16 con guía, estría de 8 telas	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	360.000	360.000
83	25172504-002	Cubierta 18,4/15 -30	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	3.676.000	3.676.000
84	25172504-002	Cubierta 11.2 x 24 con estría para 4x4 (TRASERA)	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	1.748.800	1.748.800
85	25172504-002	Cubierta 12-16.5 radial	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	1.480.000	1.480.000
86	25172504-002	Cubierta 12.4 x24	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	1.960.000	1.960.000
87	25172504-002	Cubierta 117/116 m	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	760.000	760.000
88	25172504-002	Cubierta 5.00/12	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	248.000	248.000
89	25172504-002	Cubierta 4.50/12	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	208.000	208.000
90	25172504-002	Cubierta 10/5/80*16 radial de 10 telas (lisa)	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	1.440.000	1.440.000
91	25172504-002	Cubierta 1100*20 de 10 telas (lisa)	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	4.400.000	4.400.000
92	25172504-002	Cubierta 750/15 radial 10 telas (lisa)	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	1.440.000	1.440.000
93	25172504-002	Cubierta 10.0/80-12	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	304.000	304.000
94	25172504-002	Cubierta 145/80 R13	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	195.200	195.200
95	25172504-002	Cubierta 145/80 R13	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	195.200	195.200
96	25172504-002	Cubierta 80/100 R18	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	200.000	200.000
97	25172504-002	Cubierta 90/90 R18	Unidad	UNIDAD	1	JK	India	160.000	160.000
								Precio Total	84.191.200

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 2587 Fecha 21 DEC 2022
Secretario General
Folio 5/7

MONTO MÍNIMO	Gs. 1.500.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 3.000.000.000

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

Comisión de Legislación

Total: por un monto máximo de **Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones) IVA incluido**, y un monto mínimo de **Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) IVA Incluido**, en base a la planilla de precios unitarios cotizados por la empresa.

Correspondiendo al Ejercicio 2022 la suma de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones) y para al Ejercicio 2023 la suma de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos mil millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal, hasta el 31/12/2023.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

Contrato Homologado
Res. Nº 2587 Fecha 21 DEC 2022
Secretario General
Folio 6/7

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

Recibido
Comisión de Legislación

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 mes Diciembre y año 2022.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 2587 21 DEC 2022
Fecha
Secretario General
Folio 7/7

POR LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E.

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Asunción de la Comisión de Legislación